

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías PORVENIR S. A., frente al HOSPITAL SAN JOSÉ local, vinculada la señora BLANCA FANNY PATIÑO PATIÑO, radicada al 2021-00161-01; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de julio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por la Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías PORVENIR S. A., frente al HOSPITAL SAN JOSÉ local, vinculada la señora BLANCA FANNY PATIÑO PATIÑO, radicada al 2021-00161-01.

Proferido el fallo el 14 de enero de 2022, no se ordenó la protección invocada, ante la evidencia de un hecho superado.

La decisión fue impugnada en tiempo, mediante decisión el 21 de febrero de esta anualidad, el Juzgado Promiscuo de Familia sede Anserma, Caldas, denegó la solicitud de alzada y confirmó la decisión emitida en esta instancia.

Agotada la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, cumplido el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 105 del 8/7/2022



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
Secretario